

EXPEDIENTE SP21-00172: Lote 1 -Servicio de seguridad y vigilancia

EXPEDIENTE SP21-00173: Lote 2 -Servicio auxiliar de servicios

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (LOTE 1) Y DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE SERVICIOS (LOTE 2) A PRESTAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL “VERANOS DE LA VILLA” EDICIÓN 2021 Y “FESTIVAL LUZ MADRID 2021” QUE ORGANICE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA POR TRÁMITE DE URGENCIA.

1.- ANTECEDENTES, OBJETO, FINALIDAD, SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PROCEDIMIENTO.

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante MADRID DESTINO) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente procedimiento la contratación por LOTES de:

Lote 1: servicio de vigilancia y seguridad. Prestación del servicio de vigilancia y seguridad a prestar en las actividades que organice MADRID DESTINO que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía pública dentro de la actividad cultural “Veranos de la Villa” edición 2021 y “Festival Luz Madrid 2021”.

Lote 2: servicio de auxiliar de servicios. Prestación del servicio auxiliar de servicios a prestar en las actividades que organice MADRID DESTINO que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía pública dentro de la actividad cultural “Veranos de la Villa” edición 2021 y “Festival Luz Madrid 2021”.

Madrid Destino no dispone de medios propios, ni personales ni materiales, suficientes para la prestación de los servicios, seguridad y vigilancia y auxiliares de servicio en las actividades que

organice MADRID DESTINO que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía pública dentro de la actividad cultural “Veranos de la Villa” edición 2021 y “Festival Luz Madrid 2021”

Esta contratación resulta necesaria al no contar MADRID DESTINO con vigilantes de seguridad, ni personal en su plantilla que reúna las condiciones y requisitos legales exigibles, ni tenga habilitación como vigilante o tarjeta de identificación profesional que facilita el Ministerio del Interior, ni con auxiliares de servicio que reúna las condiciones exigidas de formación en la presente licitación.

Con relación a la naturaleza del contrato, para ambos lotes, se trata de un contrato de servicios de los regulados en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto conforme se regula en la citada ley.

El presente contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada considerando el valor estimado del contrato y conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la citada ley.

El presente contrato se divide en lotes en cumplimiento de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece como regla general la división en lotes del objeto si bien además se considera que la división en lotes permite obtener unos mejores resultados y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios que constituyen cada lote.

2.-TRAMITE DE URGENCIA

Habiéndose comunicado por la Dirección Artística, con muy escaso margen de tiempo, al Departamento de Seguridad la intención de establecer una programación de Veranos de la Villa” edición 2021 y “Festival Luz Madrid 2021” mucho más amplia de lo esperado y teniendo presente la normativa que desarrolla las medidas preventivas contra el COVID-19 en la Comunidad de Madrid y la evolución de la pandemia, se propone la tramitación del presente procedimiento por el trámite de urgencia de cara a poder prestar los servicios de vigilancia y seguridad y de auxiliar de servicios que se requieran en las diferentes actividades culturales programadas.

El proyecto de actividades culturales que forman parte de “Veranos de la Villa” edición 2021, establecido por el Área de Gobierno de Cultura Turismo y Deporte, sobrepasa la previsión de servicio de vigilancia y seguridad y de auxiliar de servicios, para la misma actividad, de años anteriores. La prestación del servicio de vigilancia y seguridad, en las actividades programadas para “Veranos de la Villa” edición 2021, es indispensable al tratarse de un servicio esencial, no cabe la posibilidad de prescindir de este servicio durante la celebración de las actividades culturales ya que la no prestación del mismo podría conllevar riesgos importantes y poner en peligro al público asistente a las actividades y a los bienes muebles que se sitúen en cada localización necesarios para el desarrollo de las actividades culturales. Del mismo modo podría conllevar riesgos innecesarios para los edificios y el entorno inmediato de las localizaciones en

que se desarrollen las actividades culturales programadas, sin perjuicio de la necesaria vigilancia del cumplimiento de las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El presente procedimiento se tramita para la contratación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y de auxiliares de servicio para las actividades culturales que se realicen con motivo de la celebración de “Veranos de la Villa” edición 2021 y “Festival Luz Madrid 2021”, sin perjuicio de que Madrid Destino esté preparando el procedimiento de contratación correspondiente para dar cobertura a las necesidades de vigilancia y seguridad y de auxiliares de servicio del resto de actividades que se programen en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía pública no incluidos en la programación de “Veranos de la Villa” edición 2021 y “Festival Luz Madrid 2021”.

La presente contratación estará vinculada a la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19 y a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Por lo expuesto, se propone al Órgano de contratación que acuerde la gestión del presente procedimiento de contratación a través del trámite de urgencia.

3. -HORAS DE SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y CONDICIONES ECONOMICAS.

Horas de servicio y coste económico de las mismas.

Lote 1: Servicio de seguridad y vigilancia

El servicio de seguridad y vigilancia constará en total de un máximo estimado de **8.836** horas de vigilantes de seguridad sin arma, distribuido a lo largo de los días y horas en los que se desarrollen las actividades que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía pública dentro de la actividad cultural “Veranos de la Villa” edición 2021 y Festival Luz Madrid 2021.

De estas **8.836** horas máximas totales estimadas se garantiza la prestación de un servicio mínimo de 353 horas.

La contratación mínima de servicio extraordinario será de cuatro (4) horas.

Horas de servicio vigilantes de seguridad sin arma y coste de las mismas, teniendo en cuenta el precio hora máximo en función del tipo de hora y la franja horaria de prestación del servicio:

	Vigilante sin arma Precio/HORA 2021 sin IVA	HORAS	COSTE
Hora Laborable Diurna	16,42	3.715	61.000,30€
Hora Laborable Nocturna	18,08	2.425	43.844,00€
Hora Festiva Diurna	17,74	1.672	29.661,28€

Hora Festiva Nocturna	19,42	1.024	19.886,08€
TOTAL		8.836	154.391,66€

Horas diurnas laborables de 06:00 a 22:00
 Horas nocturnas laborales de 22:00 a 06:00
 Horas diurnas festivas de 06:00 a 22:00
 Horas nocturnas festivas de 22:00 a 06:00

El cálculo de los precios horas se ha determinado conforme al Informe de fecha 12 de enero de 2021, del Departamento de Seguridad Interior del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, a partir del vigente Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2021 (BOE nº 310, de 26 de noviembre de 2020) que tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 quedando prorrogado hasta que se apruebe un convenio posterior de igual ámbito y eficacia.

De cara a la determinación de los costes de personal se ha tenido en cuenta el coste de las horas del servicio diferenciándose según el tipo de hora (laborable, festiva, diurna, nocturna) y el resto de costes laborales y los costes de Seguridad Social del personal que prestará el servicio de seguridad. En los importes hora se incluye el beneficio industrial y los gastos generales.

Lote 2: servicio auxiliar de servicios

El servicio de auxiliares de servicio constará en total de un máximo de **3.568** horas de auxiliar de servicios distribuido a lo largo de los días y horas en los que se desarrollen las actividades que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía pública dentro de la actividad cultural “Veranos de la Villa” edición 2021 y Festival Luz Madrid 2021.

De estas **3.568** horas máximas totales estimadas se garantiza la prestación de un servicio mínimo de 143 horas.

El precio hora máximo de auxiliar es 12,28 € independientemente de la franja horaria en que se preste el servicio.

La contratación mínima de servicio extraordinario será de cuatro (4) horas.

De cara a la determinación de los conceptos salariales y resto de costes tenidos en cuenta en el cálculo de coste hora de “auxiliar de servicios” cabe señalar:

Se ha tenido en cuenta el salario mínimo interprofesional establecido para el año 2021 conforme a la Disposición adicional sexta del RD Ley 38/2020 que prorroga temporalmente la vigencia del Real Decreto 231/2020, que regulaba el Salario Mínimo Interprofesional en España 2020. Como consecuencia se ha teniendo en cuenta una cuantía mensual de 950 euros y a efectos de cálculo del total anual 14 pagas. A esta cantidad se le ha adicionado una cuantía



correspondiente a los pluses, sustituciones y absentismos resultando un total anual que se divide entre las horas de trabajo anual (por analogía a los vigilantes de seguridad se tienen en cuenta 1782 horas, al no existir convenio colectivo estatal vigente aplicable en el sector). A la cantidad resultante se le suma la Seguridad Social (33,50%) y un porcentaje en concepto de gastos generales y beneficio industrial (10%).

TOTAL ANUAL BRUTO	14.896,00
PRECIO BRUTO HORA	8,36
SEGURIDAD SOCIAL	2,80
TOTAL PREVIO	11,16
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL 10%	1,12
COSTE HORA FINAL	12,28

Medios materiales para ambos lotes

Los medios materiales auxiliares que se exigen para la prestación del servicio están incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. De cara a la determinación del coste de los medios materiales se ha realizado en función del tipo de medio material al que se refiere teniendo en cuenta lo establecido en el Informe de fecha 12 de enero de 2021, del Departamento de Seguridad Interior del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid. Se ha tenido en cuenta un porcentaje en concepto de beneficio industrial y gastos generales.

Valor estimado (IVA no incluido): ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y cinco euros con veintidós céntimos de euro (199.595,22€) más el IVA que resulte de aplicación.

De conformidad con el siguiente desglose:

Lote 1 -Servicio de seguridad y vigilancia: ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres euros con veinticuatro céntimos de euro (155.473,24€) más el IVA que resulte de aplicación.

Lote 2 -Servicio auxiliar de servicios: cuarenta y cuatro mil ciento veintiún euros con noventa y ocho céntimos de euro (44.121,98€) más el IVA que resulte de aplicación.

Método de cálculo del valor estimado

Lote 1 -Servicio de seguridad y vigilancia: incluye el importe de las horas de vigilante de seguridad sin arma, para la prestación del servicio por el periodo de vigencia del 15 de junio de 2021 al 15 de noviembre de 2021, más la parte de medios materiales correspondientes al lote 1. No se prevé prórroga ni modificación contractual.

Lote 2 -Servicio auxiliar de servicios: incluye el importe de las horas para la prestación del servicio de auxiliar de servicios, por el periodo de vigencia del 15 de junio de 2021 al 15 de

noviembre de 2021, más la parte de los medios materiales correspondientes al lote 2. No se prevé prórroga ni modificación contractual.

IVA aplicable (porcentaje 21%): cuarenta y un mil novecientos quince euros (41.915,00 €).

Total valor estimado incluido IVA: doscientos cuarenta y un mil quinientos diez euros con veintidós céntimos de euro (241.510,22 €).

Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara

Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres euros con veinticuatro céntimos de euro (155.473,24€) más el IVA que resulte de aplicación.

Lote 2 -Servicio auxiliar de servicios: cuarenta y cuatro mil ciento veintiún euros con noventa y ocho céntimos de euro (44.121,98€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: cuarenta y un mil novecientos quince euros (41.915,00 €).

Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): doscientos cuarenta y un mil quinientos diez euros con veintidós céntimos de euro (241.510,22 €).

Presupuesto base de licitación desglosado

Lote 1 -Servicio de seguridad y vigilancia.

CONCEPTO	IMPORTE IVA NO INCLUIDO
IMPORTE HORAS	154.391,66 €
IMPORTE MEDIOS MATERIALES	1.081,58 €
TOTAL IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA	155.473,24 €

Lote 2 -Servicio auxiliar de servicios.

CONCEPTO	IMPORTE IVA NO INCLUIDO
IMPORTE HORAS	43.815,04 €
IMPORTE MEDIOS MATERIALES	306,94 €
TOTAL IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA	44.121,98 €

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente a todos los costes derivados de la aplicación del Convenio Colectivo que corresponda.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante

el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación. El precio del contrato por la naturaleza de la contratación coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en el presente apartado, de conformidad con el siguiente desglose:

1. Importe correspondiente a la proposición económica ofertada por la mercantil que haya resultado adjudicataria. (Que será el resultado de multiplicar el número de horas por el precio hora tras haber aplicado un porcentaje único de bajada ofertado por el licitador correspondiente a cada uno de los perfiles (vigilantes de seguridad y auxiliar de servicios).

2. Bolsa de reserva: que será la cantidad resultante de restar al precio del contrato (que coincide con el presupuesto base de licitación), el importe correspondiente a la proposición económica ofertada por la mercantil que haya resultado adjudicataria, tal y como se acaba de exponer.

Esta bolsa de reserva atenderá las necesidades que puedan surgir una vez que se haya consumido el número de horas previsto durante el periodo de vigencia, tanto para el servicio de vigilancia y seguridad o auxiliares de servicio. El precio / hora aplicable será, en todo caso, el ofertado por la mercantil que haya resultado adjudicataria, para cada tipo de hora en el lote 1 servicio de vigilancia y seguridad (laborable diurna, laborable nocturna, festiva diurna, festiva nocturna) y para el precio unitario de hora en el lote 2 servicio de auxiliares de servicio.

4.- PERIODO DE VIGENCIA.

Lote 1 -Servicio de seguridad y vigilancia

La **duración del servicio** será de ciento cincuenta y cuatro días (154), siendo la fecha prevista de inicio el 15 de junio de 2021 y la finalización el 15 de noviembre 2021, ambos incluidos -sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del presente procedimiento de contratación-, o bien cuando se consuma el importe de adjudicación si esta circunstancia tiene lugar con antelación al cumplimiento de la duración del servicio.

El contrato estará vigente desde su formalización y hasta la fecha prevista de finalización del 15 de noviembre de 2021, ambos incluidos, o la que en su caso corresponda, siempre y cuando el importe del contrato no se consuma anticipadamente.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

Lote 2 -Servicio auxiliar de servicios

La **duración del servicio** será de ciento cincuenta y cuatro días (154), siendo la fecha prevista de inicio el 15 de junio de 2021 y la finalización el 15 de noviembre 2021, ambos incluidos -sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del presente

procedimiento de contratación-, o bien cuando se consuma el importe de adjudicación si esta circunstancia tiene lugar con antelación al cumplimiento de la duración del servicio.

El contrato estará vigente desde su formalización y hasta la fecha prevista de finalización del 15 de noviembre de 2021, ambos incluidos, o la que en su caso corresponda, siempre y cuando el importe del contrato no se consuma anticipadamente.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

No se prevé prórroga para ningún de los lotes señalados.

5. COMPARATIVA CON ANTERIORES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

En los últimos expedientes de contratación tramitados por la Dirección de Seguridad y Emergencias de Madrid Destino con similar objeto, con números de expedientes SP18-00773 y SP18-00801 cabe señalar lo siguiente:

En la estimación económica de ambos contratos se incluían además de las actividades que tendrían lugar dentro de la actividad cultural “Veranos de la Villa”, otras actividades que se incluían en otras programaciones, poniendo a modo ejemplo Ramadán, Año Nuevo Chino, Navidades, etc.

En el presente expediente (SP21-00172 y SP21-00173) se incluyen las actividades que se realizarán con motivo de la programación del Festival Luz Madrid 2021. Esta actividad es la primera vez que se realiza dentro de la programación cultural encomendada a Madrid Destino.

Si bien en todo caso el objeto del contrato es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y de auxiliar de servicios las previsiones de actividades culturales y las necesidades de horas incluidas en los diferentes expedientes de contratación son totalmente diferentes. Asimismo, no se puede obviar la situación actual de pandemia generada por el COVID-19 que determina el incremento de necesidades de vigilancia y seguridad y de auxiliar de servicios encaminadas a garantizar en todas las actividades el cumplimiento de las medidas establecidas como obligatorias por las autoridades sanitarias.

6. CONCLUSIÓN.

Conforme a lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se inicie el correspondiente procedimiento de contratación, se tramite por el trámite de urgencia y se apruebe el presupuesto señalado, a los efectos de contratar el servicio de vigilancia y seguridad y de auxiliar de servicios en las actividades que organice MADRID DESTINO que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía



publica dentro de la actividad cultural “Veranos de la Villa” edición 2021 y “Festival Luz Madrid 2021”.

Madrid, a 29 de marzo de 2021
Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

*Este documento representa una copia del original, habiéndose suprimido las
firmas manuscritas por ser consideradas datos de carácter personal.
El documento original ha sido efectivamente firmado.*

Fdo: D. Eduardo Fernández Ochoa
Departamento de Seguridad
Dirección de Seguridad y Emergencias

Fdo.: D. Miguel Lorenzo Mendoza Expósito
Dirección de Seguridad y Emergencias